

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23190 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 434/14 C del procedimiento concursal de Carpintería Hotelera, S.L., se ha dictado con fecha 9 de julio de 2015 Auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Carpintería Hotelera, S.L., con CIF B07430846, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración Concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150034111-1